



SECRETARIA DE PLANEACION

POR LA CUAL SE ACLARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 0976 DE 2015, "POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION VIVIENDA UNIFAMILIAR CASA 5".

RESOLUCIÓN N° ACL **027** DE 2019
(.....**14 ENE 2019**.....)

"POR LA CUAL SE ACLARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 0976 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2015, "POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR CASA 5""

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud número **092 de fecha 03 de enero de 2019**, el señor **ANTONIO JOSÉ AGUIRRE VICARIA** Identificado con cedula de ciudadanía No. **19.186.907 de Bogotá**, obrando como representante legal de la persona jurídica titular de la licencia, radica ante este despacho la solicitud de **"ACLARACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 0976 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR CASA 5"**. Bajo el número **25126-15-0682**, respecto de los predios ubicados en la **VEREDA CHUNTAME LOTE No. 5**, con folio de matrícula inmobiliaria **176-123249**, con número catastral **00-00-0002-2844-841** Propiedad de **INVERSIONES Y PROYECTOS SANTA ANITA S.A.S** con **NIT No. 832009029-2** siendo su representante legal **ANTONIO JOSÉ AGUIRRE VICARIA** identificado con cedula de ciudadanía No**19.186.907** de Bogotá.

Que mediante **solicitud número 092 de fecha 03 de enero de 2019** se solicita aclaración debido a que se hace necesario indicar que el trámite que dio origen a la citada licencia, corresponde a solicitud de licencia de construcción modalidad obra nueva y no de ampliación como quedó consignado.

Que revisados los antecedentes se evidencia que se incurrió en un error meramente formal al indicar la licencia de construcción como modalidad ampliación, situación que se sustentó en que la solicitud atendía a la obra nueva para la unidad casa 5 del proyecto de vivienda agrupada, sobre la premisa de estar "ampliando" la licencia inicial de las demás unidades, resolución 111 de 2013, más no se constituye como una ampliación a una edificación existente.

Que mediante el trámite en cuestión se dio aprobación a una edificación nueva y como tal atiende a una licencia de construcción modalidad obra nueva, y no a una ampliación.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario la corrección de la resolución con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

Artículo 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error formal en la modalidad de licencia de



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION

POR LA CUAL SE ACLARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 0976 DE 2015, "POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION VIVIENDA UNIFAMILIAR CASA 5".

construcción, más no se modifica el sentido material y de fondo del acto administrativo otorgado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -ACLARAR la modalidad de la licencia de construcción para la licencia No. 0976 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2015, la cual quedará así:

"POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR CASA 5".

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada estará sujeta a las condiciones especiales establecidas en la Resolución No. 0976 de 01 de diciembre de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante.

Dada en Cajicá a los 14 ENE 2019.

Signature of ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA, Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ JUAN CAMILO JURADO ZAMORA DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL. Proyecto: ARQ. DIANA MARCELA RICO N. PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

Notificación personal form with fields for date, resolution number, recipient name, and identification details.



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 - Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240